Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

COMITÉ DE EVALUACION

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417

José Falcón, 29 de Agosto de 2023.

Señora: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por LA VIA DE EXCEPCION de "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por vía de la excepción Nro. 03/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). con id N°434417. fue realizada en fecha 28 de agosto del 2023 siendo las 07:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE
80020224-4	FITRA S.R.L	fitra.srl.02@gmail.com	270.563.500	POLIZA DE SEGURO	PATRIA S.A. DE SEGUROS	16.500.000	28/08/2023	05/01/2024	130	119	1756804
4243949-3	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	paraguaydistribuidora@gmail.com	282.242.500	POLIZA DE SEGURO	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	14.250.000	28/08/2023	04/02/2024	160	118	1756994

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

80020224-4 **FITRA S.R.L Y** 4243949-3 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**

- Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de José Falcon y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS:

DESCRIPCIÓN	**FITRA S.R.L**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
Servicio de provisión de almuerzo escolar	Gs. 270.563.500	Gs. 282.242.500

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación POR* ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE que es de la firma*** **FITRA S.R. L**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este orden el oferente **FITRA S.R.L** presenta los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que todos los Certificados presentado por la empresa **FITRA S.R.L** son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN – SECRETARIA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN – TESORERIA

Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN – SECRETARIA GENERAL

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	159474	434417	872846	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:30:24	9134468	URSULINO SAUCEDO AREVALOS
Con Salto de Partida	159473	434417	872765	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:28:40	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159472	434417	872883	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:28:20	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159471	434417	872768	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:28:03	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159470	434417	872770	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:27:44	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159469	434417	872767	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:27:29	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159468	434417	872773	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:23:20	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159467	434417	872777	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:11:38	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159466	434417	872775	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:11:19	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159465	434417	872771	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:10:45	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159464	434417	872772	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:10:10	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159463	434417	872763	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:09:46	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159462	434417	872766	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:09:07	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159461	434417	872780	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:08:48	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159460	434417	872778	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:08:26	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159459	434417	872779	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:08:02	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	159458	434417	872781	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2023 21:07:38	800202244	FITRA SRL

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma	En este punto no se pudo aplicar debido de

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres

del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	que las dos empresas oferentes no es local

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**FITRA S.R.L**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE PRESENTA DE ACUERDO AL PBC
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	La Empresa **FITRA S.R.L** Cumple Con La Garantía De Manteniendo De Oferta
Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	Presenta El Certificado De Cumplimiento Social
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19. (**) **no aplica**	NO APLICA
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FITRA S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

apoderados de la Sociedad.	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios **(**)**	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2020,2021, 2022

INDICES DE RATIOS: FITRA S.R.L.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2020,2021 Y 2022,] últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los [2020,2021 Y 2022] últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2020,2021 Y 2022, no deberá ser negativo.

	2020	2.021	2.022	Promedio
Activo Corriente	4.416.603.317	5.214.352.251	7.300.480.300	26,50
Pasivo Corriente	112.725.250	176.136.513	196.320.220	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los [2020,2021 Y 2022] últimos años

Años	2020	2.021	2.022	Promedio
Pasivo Total	1.232.518.153	1.694.491.183	1.723.115.660	0,09
Activo Total	16.408.062.133	19.967.077.780	18.950.662.334	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2020,2021 Y 2022, no deberá ser negativo.

Años	2020	2.021	2.022	Promedio
Utilidad después de IMP.(UDI)	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000	3,15
Capital	1.699.282.426	1.495.482.801	1.562.332.215	

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL
ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN TESORERÍA
Paviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL
Secretaria Privada

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	**FITRA S.R.L.**
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Cumple PRESENTA
b) Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020,2021, 2022	PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE BALANCE GENERAL últimos años 2020,2021, 2022. **CUMPLE**
c) Formulario 101 – Renta – Correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020,2021, 2022.	Cumple presenta formulario 120
d) Formulario 120 – IVA Mensual – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020,2021, 2022.	Cumple presenta formulario 106
e) Formulario 106 – Ingresos y Egresos – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020,2021, 2022.	Cumple presenta formulario 106
f) Formulario 106 – Ingresos y Egresos – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020,2021, 2022.	Cumple presenta formulario 106

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa **FITRA S.R.L.** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	**FITRA S.R.L.**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente en los años mencionados el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas).	HA CUMPLIDO CON ESTA EXPERIENCIA presentando los contratos de los 5(CINCO) últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL
ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN TESORERIA
Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL
Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**FITRA S.R.L.**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	**FITRA S.R.L**
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
4. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	CUMPLE
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN TESORERÍA

Faviana Cá
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	**FITRA S.R.L.**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena..	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALMUERZO/CENA ESCOLAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS	**FITRA S.R.L**
Las Especificaciones técnicas del Almuerzo/Cena Escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la Olla Nutricional. Para ello es necesario ceñirse a lo autorizado en el Proyecto de Alimentación Escolar, presentado ante la Dirección de	LA EMPRESA **FITRA S.R.L** HA cumplido las especificaciones técnicas Almuerzo/Cena Escolar

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

ABG. PEDRO FRETES

Alimentación Escolar - DAE del Ministerio de Educación y Ciencias, documento que complementa este pliego de bases y condiciones. Los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados y servidos en condiciones adecuadas de higiene, a fin de evitar los peligros físicos, químicos o biológicos que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.	

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha 25/ 08/2023

Lugar: Municipalidad de JOSE FALCON –Esc. Bas. Nº 1568 Karandayty, Esc. Bas. Nº 5855 Tte. 1º Adolfo Rojas Silva, Esc. Bas. Nº 452 Haydee López de Filippi, Esc. Bas. Nº 3845 Héroes del Chaco.

Lugar: Municipalidad de JOSE FALCON –Esc. Bas. Nº 1568 Karandayty, Esc. Bas. Nº 5855 Tte. 1º Adolfo Rojas Silva, Esc. Bas. Nº 452 Haydee López de Filippi, Esc. Bas. Nº 3845 Héroes del Chaco.
Hora: 07:10 hs.
Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización indicando el nombre y apellido, y el I.D. del llamado, acompañando la copia autenticada de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de José falcón en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio donde se encuentran las instituciones educativas que serán beneficiadas con el Almuerzo escolar. El autorizado deberá indefectiblemente formar parte del plantel de trabajadores de la empresa del oferente, debiendo los mismos estar inscriptos en el seguro social y encontrarse al día, por parte de sus contratantes, en el cumplimiento con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social. Al finalizar la visita se labrará un acta con los potenciales oferentes participantes.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Srta. Rosa Morales.
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. **La Empresa FITRA S.R.L ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa**

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "Contratación Por Vía de excepción de "Provisión de Almuerzo Escolar" en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **FITRA S.R.L** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a, **FITRA S.R.L.** GS. 270.563.500 (guaraníes, Doscientos Setenta Millones Quinientos Sesenta Y Tres Mil Quinientos). -

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sra. Intendente Municipal **Abg. Delia A. Ramírez Morales**, adjudicar a la Firma **FITRA S.R.L**, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Presidente de Comité
ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Miembro Comité
Faviana Cáceres
Tesorera

Miembro Comité
Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada